

# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



# ORIGINAL

- CREDENCIALES



## Escuela Nacional de la Judicatura

Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la

Judicatura

ENJ-CCC-PEEX-2026-001

# Índice

## a. Documentación de Credenciales.



	Pág.
<b>Credenciales</b>	
1. Formulario de Información sobre el Oferente	1
2. Formulario de Presentación de Oferta	2
3. Documento de identidad del representante legal de la empresa	3
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE)	4
5. Certificación Mypimes	6
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	7
7. Declaración jurada simple	8
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	9
9. Registro Mercantil actualizado.	10
10. Nómina de accionistas, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.	15
11. Estatutos sociales de la compañía, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.	17
12. Acta de última asamblea, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción.	34



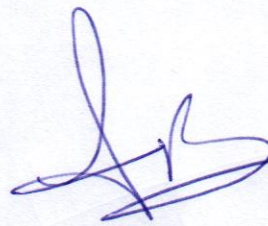
# TRAVELISTA


Viajes y Eventos Personalizados



## A. CREDENCIALES

## DOCUMENTACIÓN LEGAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A circular blue stamp containing the following text: TRAVELISTA, Viajes y eventos personalizados, TRAVELISTA, S.R.L., RNC: 1-31-61862-6, and a small icon of a purple suitcase.

# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 1. Formulario de Información del Oferente

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.



### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE


[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]



Fecha: 11/3/2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>Travelista SRL</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-3161862-6</b>
4. RPE del Oferente: <b>100918</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>Calle Máximo Aviles Blonda No. 32 edificio Plaza Madelta IV, Santo Domingo</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b>Betsayda Silverio Ripoll de Rijo</b>  Dirección: <b>Calle Máximo Aviles Blonda No. 32 edificio Plaza Madelta IV, Santo Domingo</b>  Números de teléfono y fax: <b>+1 809-697-6922</b>  Dirección de correo electrónico: <b>info@travelista.do</b>

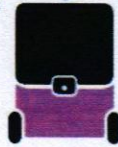
Firma

  
Betsayda Silverio Ripoll de Rijo  
Gerente General

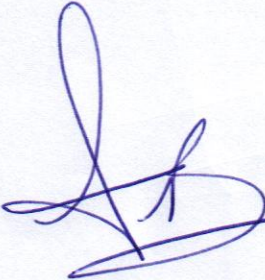



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 2. Formulario de Presentación de la Oferta



  
TRAVELISTA  
Viajes y eventos  
personalizados  
TRAVELISTA, S.R.L.  
RNC: 1-31-61862-6

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores  
**Escuela Nacional de la Judicatura**

11/03/2026



Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguro de viajes, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- b. De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguro de viajes, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**, en el lote(s): **1 Y 2**
- c. Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

**Betsayda Silverio Ripoll de Rijo** en calidad de **Gerente General** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Travelista S.R.L.**

  
Betsayda Silverio Ripoll de Rijo  
Firma



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



### 3. Cedula de identidad y electoral de la gerente





# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 4. Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE)



## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Travelista, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 07/10/2025 6:15:58 p. m. certifica:

**RPE:** 100918

**Fecha de registro:** 27/09/2021

**No. Documento:** 131618626 - RNC

**Tipo:** Sociedades Comerciales

**Cuenta bancaria:** Si

**Domicilio:** Calle Máximo Avilés Blonda, Plaza Madelta IV, 202, 32, Julieta, Distrito Nacional, República Dominicana

**Provee:** Servicios

**Certificación PROINDUSTRIA:** No

**Certificación MIPYME:** Si

**Certificación MIPYME MUJER:** Si

**Tipo de mipyme:** Pequeña Empresa

**Estado:** **Activo**

### ACTIVIDAD COMERCIAL



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
78110000	Transporte de pasajeros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
80140000	Servicios de Mercadeo y Distribución
82110000	Escritura y traducciones

**Fecha de última actualización de datos:** 15/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.





## Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82150000	Artistas e intérpretes profesionales
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
84130000	Servicios de seguros y pensiones
86100000	Formación profesional
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90120000	Facilitación de viajes
90140000	Deportes comerciales
90150000	Servicios de entretenimiento



**Fecha de última actualización de datos:** 15/09/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.

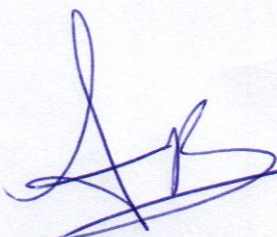



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 5. Certificación Mypimes

  
A circular blue stamp containing the following text and logo:  
**TRAVELISTA**  
Viajes y eventos  
personalizados  
TRAVELISTA, S.R.L.  
RNC: 1-31-61862-6  




## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

TRAVELISTA, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa TRAVELISTA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131618626, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (26) días del mes de Agosto del año (2025).



185794



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 6. Certificado DGII

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

### CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226950898978**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **TRAVELISTA SRL**, RNC No. **131618626**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

#### NOMBRE DEL IMPUESTO

- |   |   |
|---|---|
| • <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>             | • <b>RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA</b> |
| • <b>OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM</b> | • <b>CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL</b> |
| • <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b> | • <b>ITBIS</b>                          |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2026)**.

#### NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)  
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/EH2J-8OAG-OF1O-THN8-2177-2045-8836-14>

25/02/2026 14:58:03 AST -04

# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 7. Declaración Jurada Firmada y sellada

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



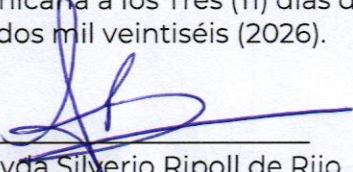


### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Betsayda Silverio Ripoll de Rijo**, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de Travelista SRL, (C/ Máximo Aviles Blonda No, 32. Julieta Morales, Distrito Nacional), conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-PEEX-2026-001**, para la **contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(Travelista)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los Tres (11) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
Betsayda Silverio Ripoll de Rijo  
Gerente General



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 8. Certificado TSS





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7093362

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **TRAVELISTA SRL** con RNC/Cédula **1-31-61862-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **TRAVELISTA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 25 días del mes de Febrero del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:  
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

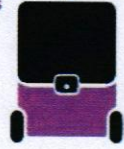
- Código de firma digital: **7093362-L7422664-52026**
- Pin: **1042**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**

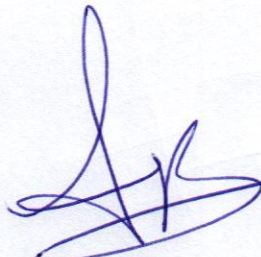



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 9. Registro Mercantil

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**REGISTRO MERCANTIL NO. 138559SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** TRAVELISTA, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL**

**RNC:** 1-31-61862-6

**FECHA DE EMISIÓN:** 27/6/2017

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 27/6/2027

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$500,000.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 27/6/2017

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 5/9/2025

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** MAXIMO AVILES BLONDA NO. 32, CONDOMINIO PLAZA MADELTA IV, SEGUNDO PISO, LOCAL 202

**SECTOR:** JULIETA MORALES

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO

**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**TELÉFONO (1):** 8096976922

**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO

**CORREO ELECTRÓNICO:** travelistard@gmail.com

P90



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES (BOLETOS / PASAJES / TICKET) SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING (COMIDAS Y BEBIDAS) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES MONTAJE DE TARIMAS, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIONES, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES, SEGURO DE VIAJE, DEPORTES COMERCIALES, SERVICIOS DE MEDIO DE TELECOMUNICACIONES, VENTA DE SIM DE DATOS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES CENTRO DE ENCUENTRO Y HOSPEDAJE, FACILITADORES DE VIAJES (BOLETOS / PASAJES / TICKET) SERVICIOS TURÍSTICOS, TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS DE CATERING (COMIDAS Y BEBIDAS) SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, ALQUILER DE SALONES MONTAJE DE TARIMAS, SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIONES, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES, SEGURO DE VIAJE, DEPORTES COMERCIALES, SERVICIOS DE MEDIO DE TELECOMUNICACIONES, VENTA DE SIM DE DATOS, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ARTISTAS E INTÉRPRETES PROFESIONALES, ESCRITURA Y TRADUCCIONES, SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

*Pqio*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 5,000

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

*[Handwritten signature]*





Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	Gerente	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	Gerente	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	037-0096750-2	DOMINICANA	Casado/a
ARIEL RIJO ZAPATA	C/ ESPADA DAMOCLE NO. 1, ENS. JULIETA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1556843-8	DOMINICANA	Casado/a

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):**  
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO LIQUIDADOR:**  
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



\*\*\*\*\*

ENTE REGULADO: NO. RESOLUCIÓN:  
NO REPORTADO NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

TOTAL EMPLEADOS: 0 MASCULINOS: 0 FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:  
NO REPORTADO

.....

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

NOMBRE	NO. REGISTRO
TRAVELISTA	475778

\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**

ALTICE  
CLARO DOMINICANA

**REFERENCIAS BANCARIAS**

BANCO POPULAR DOMINICANO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE



.....

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

\*\*\*\*\*

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil



\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2025.09.11 10:33:45 -04:00



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 10. Nómina de accionistas





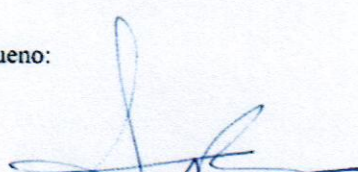
**TRAVELISTA, S. R. L.**  
 Calle Jacinto Mañón No. 07, Edif. Chez Space, Ensanche Paraíso  
 Santo Domingo, República Dominicana.  
 Capital Autorizado RDS\$500,000.00  
 Registro Mercantil No. 138559SD


**NOMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD TRAVELISTA, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	VALOR PAGADO
1.- <b>BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO</b> , mayor de edad, dominicana, portadora de la cedula de identidad y electoral número 037-0096750-2, domiciliada en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta No. 01 Santo Domingo, Distrito Nacional.	3,000	RDS\$300,000.00
02.- <b>ARIEL RIJO ZAPATA</b> , dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1556843-8 domiciliado en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta Santo Domingo, Distrito Nacional.	2,000	RDS\$200,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>5,000</b>	<b>RDS\$500,000.00</b>

LOS FIRMANTES UT SUPRA, CERTIFICAMOS la veracidad y corrección de la anterior Nomina de Presencia de socios, la cual ha sido redactada y firmada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día veinte (20) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto Bueno:

  
**BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**  
 SOCIO - GERENTE

  
**ARIEL RIJO ZAPATA**  
 SOCIO - GERENTE





**TRAVELISTA, S. R. L.**  
Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta  
IV, segundo piso, local 202, sector Julieta Morales,  
Santo Domingo Distrito Nacional, Rep. Dom.  
Capital Autorizado RD\$500,000.00  
Registro Mercantil No. 138559SD

**NOMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD TRAVELISTA, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	VALOR PAGADO
1.- <b>BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO</b> , mayor de edad, dominicana, portadora de la cedula de identidad y electoral número 037-0096750-2, domiciliada en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta No. 01 Santo Domingo, Distrito Nacional.	3,000	RDS300 ,000.00
02.- <b>ARIEL RIJO ZAPATA</b> , dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1556843-8 domiciliado en la Calle Espada Damocle No. 01, Ens. Julieta Santo Domingo, Distrito Nacional.	2,000	RDS200 ,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>5,000</b>	<b>RDS500,000.00</b>



LOS FIRMANTES UT SUPRA, CERTIFICAMOS la veracidad y corrección de la anterior Nomina de Presencia de socios, la cual ha sido redactada y firmada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, hoy día cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Visto Bueno:

**BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**  
SOCIO - GERENTE



**ARIEL RIJO ZAPATA**  
SOCIO - GERENTE



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 11. Estatutos sociales Vigentes



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



# TRAVELISTA, SRL

## ESTATUTOS SOCIALES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores:

- B.S.
1. La señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.
  2. El señor **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Tropico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional.



**HAN CONVENIDO** fundar y constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten en aprobar y suscribir los siguientes Estatutos Sociales:



### TITULO I

#### DENOMINACION SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION

**ARTICULO 1.- DENOMINACION SOCIAL.** Bajo la denominación social "**TRAVELISTA, S. R. L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se rige por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y por los presentes estatutos.





**ARTICULO 2.- TIPO SOCIAL. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que están sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la Av. Rómulo Betancourt No. 297, Plaza Madelta III, Local No. 405, Sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4.- OBJETO.** La sociedad tiene como objeto social principal servicio de agencia de viajes y servicios turísticos, así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio. Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

**ARTICULO 5.- DURACION.** La duración La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social.

**ARTICULO 6.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la empresa se fija en una suma de **QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$500,000.00)** dividido en **CINCO MIL (5,000)** cuotas sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100.00)** cada una, la cuales se encuentran enteramente pagadas.

B.S.





Los socios declaran que, al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales, las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$500,000.00**

B.S.

<b>Socios</b>	<b>Números de Cuotas Sociales</b>	<b>Valor pagado</b>
<b>BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO</b> , dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional.	<b>2,500</b>	<b>RD\$250,000.00</b>
<b>JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1614180-5, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio Brisas del Tropico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional.	<b>2,500</b>	<b>RD\$250,000.00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5,000</b>	<b>RD\$500,000.00</b>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





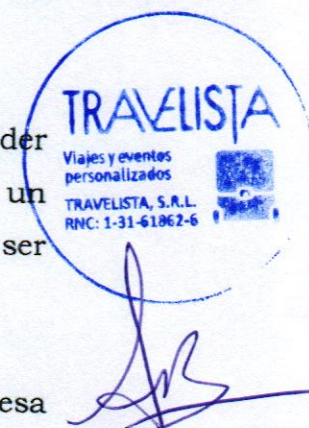
**ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS.** Cada cuota da derecho propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

**ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y a la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

B.S.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

**ARTICULO 9.- TRANSFERENCIA CUOTAS.** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.



Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

Q





El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

**ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.

**ARTICULO 12.- PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas.

Los certificados de cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13.- AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines.



B.S.





**ARTICULO 14.- NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA PROHIBICIONES.** La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de interese o dividendos regularmente percibidos.

B.S.

**TITULO III:  
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 16.- DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser persona física y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la Ley.

**DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS**

**ARTICULO 17.- DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*





Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 18.- FECHA Y LUGAR DE REUNION.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 120 días del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

B.S.

**ARTICULO 19.- CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

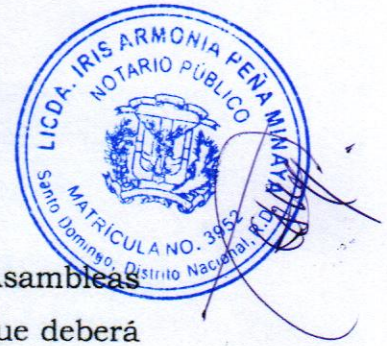


**ARTICULO 20.- QUORUM Y COMPOSICION.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.



La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos la mitad más uno del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quorum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con los socios presentes, sin importar el número de los votantes. Todos los socios quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales, aunque no hayan participado.





**ARTICULO 21.- DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el 10% del total de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día, deberá ser sometida a votación.

B.S.



*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 22.- VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario, será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.



*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 23.- REPRESENTACION SOCIOS.** Los Socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.





**ARTICULO 24.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- B.S.
- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
  - b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
  - c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
  - d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
  - e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede;
  - f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
  - g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.





**ARTICULO 25.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.**

Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

B.S.

**ARTICULO 26.- ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



*[Handwritten mark]*





**ARTICULO 27.- ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos. En ese caso, la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 28.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión, el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

#### DE LA GERENCIA

**ARTICULO 29.- GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (6) años.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Sólo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo, están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 30.- PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;





- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos;
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

B.S.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

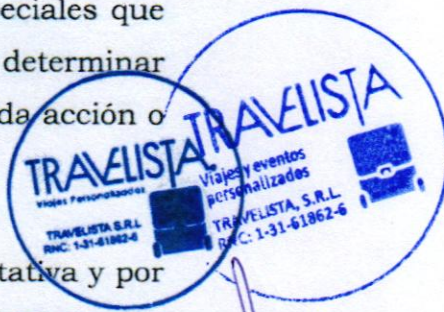




- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desampoderamiento y prenda sin desampoderamiento, hipotecas o anticresis;
- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y,
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

B.S.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.



*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 31.- RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes sólo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

*[Handwritten mark]*

**ARTICULO 32.- EXCEPCIONES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:





- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por la ley.

B.S.

**ARTICULO 33.- DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



*[Handwritten signature]*

**TITULO IV:**

**EJERCICIO SOCIAL FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS**



*[Handwritten mark]*

**ARTICULO 34.- EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución





definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

**ARTICULO 35.- FONDO DE RESERVA LEGAL.** La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

**ARTICULO 36.- DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

#### TITULO V

#### DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 37.-** La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

#### TITULO VI

#### DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

**ARTICULO 38.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

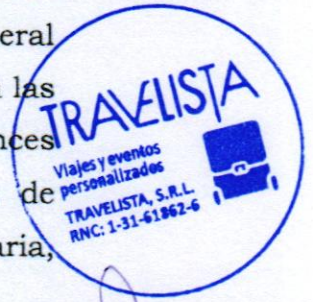
- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia.





- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.



B.S.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

**DESIGNACION DE LOS GERENTES.**



Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad de GERENTES a los señores **BETSAIDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 037-0096750-2, domiciliada y residente en la Calle Espada Democle No. 1, Edificio Isaiah I, Apto. No. 2C, Ensanche Julieta, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y **JUAN RAMON MARTINEZ DE OLIO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-16141805, domiciliado y residente en la Calle 7ma. Esq. San Pablo, Edificio

*[Handwritten mark]*





del Trópico, Apto. 3B, Sector Tropical, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, quienes firman al pie del presente documento en señal de aceptación del cargo.

Los Presentes ESTATUTOS han sido redactados y suscritos en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los VEINTISEIS (26) días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE (2017).

**BETSAYDA SILVERIO RIPOLL  
DE RIJO**

Socio

**JUAN RAMON MARTINEZ DE  
OLIO**

Socio



**BETSAYDA SILVERIO RIPOLL  
DE RIJO**

Gerente Aceptante

**JUAN RAMON MARTINEZ DE  
OLIO**

Gerente Aceptante

ORIGINAL  
FECHA: 27/06/17 HORA: 03:20 a.m.  
NO. EXP.: 501337 R. M.: 138559SD  
LIBRO: 53 FOLIO: 416  
VALOR: 200.00  
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES  
NUM.: 1817755CO  
IMPUESTO DGII  
NUM.: 179S19903995 FECHA: 27/06/17  
VALOR: RD\$5,000.00



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 12. Ultima acta de asamblea





**TRAVELISTA, S. R. L.**

Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta IV,  
segundo piso, local 202, sector Julieta Morales,  
Santo Domingo, Distrito Nacional, REP. DOM.  
Capital Autorizado RD\$500,000.00  
Registro Mercantil No. 138559SD

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL  
"TRAVELISTA, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Siendo las 1:00 PM, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), en el domicilio social ubicado en la Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta IV, segundo piso, local 202, sector Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, RD. se reunieron los propietarios de las cuotas sociales de TRAVELISTA, S. R. L., para integrar la presente asamblea, de conformidad con la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Se procedió a comprobar la existencia del quorum necesario, para adoptar las resoluciones de lugar, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con los gerentes y el número de acciones y votos de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia de quorum reglamentario, se declaró abiertos los trabajos de esta, para agotar la siguiente agenda, a saber:

**AGENDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.

**SEGUNDO:** Modificar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales de la entidad, sobre el Domicilio.

**TERCERO:** Autorizar el registro de los documentos ante el Registro Mercantil correspondiente.



A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las resoluciones siguientes:



AR.2 B.S.



**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, validas como asamblea General Extraordinaria.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

SE APRUEBA la modificación del artículo tres (3) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, sobre el domicilio, para que en lo adelante indique lo siguiente: **ARTICULO 3.- DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la Calle Máximo Avilés Blonda No. 32, Condominio Plaza Madelta IV, segundo piso, local 202, sector Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito nacional y podrá mantener y operar sucursales o centro de actividades en cualquier otro lugar del país o el extranjero, por decisión de dicha Asamblea General.

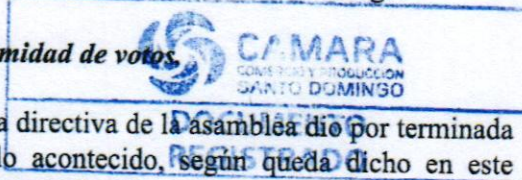
*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

SE PROCEDE a firmar en tres originales esta Acta de Asamblea General Extraordinaria, conjuntamente con la nomina de socios a los fines, en cumplimiento de los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

Siendo las 2:30 PM, y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes sindicados.



**FIRMAS DE LOS PRESENTES:**

**BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**  
SOCIA - GERENTE



**ARIEL RIJO ZAPATA**  
SOCIO - GERENTE



**TRAVELISTA, S. R. L.**

Calle Jacinto Mañón No. 07, Edif. Chez Space, Ensanche Paraíso  
Santo Domingo, República Dominicana.  
Capital Autorizado RD\$500,000.00  
Registro Mercantil No. 138559SD

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL  
"TRAVELISTA, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS  
MIL VEINTICINCO (2025).**

Siendo las 3:00 PM, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en el domicilio social ubicado en la Calle Jacinto Mañón No. 07, Edif. Chez Space, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, se reunieron los propietarios de las cuotas sociales de **TRAVELISTA, S. R. L.**, para integrar la presente asamblea, de conformidad con la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones.

Se procedió a comprobar la existencia del quorum necesario, para adoptar las resoluciones de lugar, para lo cual se redactó una Nómina o Lista de Asistencia con los gerentes y el número de acciones y votos de cada socio, la cual fue firmada por todos los presentes.

Comprobada la existencia de quorum reglamentario, se declaró abiertos los trabajos de esta, para agotar la siguiente agenda, a saber:

**AGENDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024.

**TERCERO:** Designar o Ratificar el nombramiento de los Gerentes de la Sociedad.

**CUARTO:** Autorizar el registro de los documentos ante el Registro Mercantil correspondiente.

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

SE LIBRA ACTA y se da constancia de la renuncia de los socios a las formalidades y plazos de la convocatoria exigidos en los Estatutos Sociales para la celebración de las asambleas generales, por encontrarse todos presentes o debidamente representados. SE APRUEBA en todas sus partes la nómina de los socios presentes y/o representados, validas como asamblea General Ordinaria.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*





**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

SE CONOCE Y SE APRUEBAN los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

SE APRUEBAN Y RATIFICAN los nombramientos de los señores BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO y ARIEL RIJO ZAPATA como Gerentes de la Sociedad por el periodo de (6) años consecutivos, y otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a uno o varios miembros de nuestra sociedad, a los fines que puedan proceder a realizar Aperturas de Cuentas Bancarias, y todo tipo de gestión bancaria, dígase, solicitud de préstamos, solicitud de Líneas de Créditos, solicitud de chequeras, entre otras; a los fines de que el o los mismos, actuando en nombre de la sociedad TRAVELISTA, S. R. L., puedan garantizar y sostener un plano de solvencia y liderazgo comercial por ante las instituciones bancarias. También, firmar, representar en cualquier trámite, legal, financiero, penal, contractual que necesite de la representación de un representante y contraer obligaciones con instituciones del estado y del sector privado, siempre en beneficio de los intereses de sostenibilidad de la sociedad.



*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

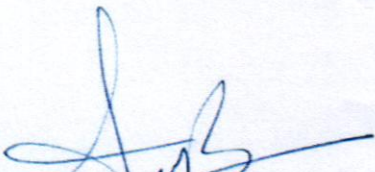
SE PROCEDE a firmar en tres originales esta Acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con la nomina de socios a los fines, en cumplimiento de los requerimientos de publicidad exigidos por la Ley ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

*Sometida a votación esta resolución, es aprobada a unanimidad de votos.*

Siendo las 4:30 PM, y no habiendo otro asunto que tratar, la directiva de la asamblea dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que certifica la Gerencia, en el lugar y fecha antes sindicados.



**FIRMAS DE LOS PRESENTES:**

  
BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO  
SOCIA - GERENTE

  
ARIEL RIJO ZAPATA  
SOCIO - GERENTE  
  
DOCUMENTO REGISTRADO

# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



# ORIGINAL

- DOCUMENTACION TECNICA



## **Escuela Nacional de la Judicatura**

Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura

**ENJ-CCC-PEEX-2026-001**

# **Índice**

## **b. Documentación de Técnica.**

	<b>Pág.</b>
<b>Documentación Técnica</b>	
1. Oferta Técnica Técnica: conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas	38
2. Formulario de Información del oferente	43
3. Experiencia en el mercado, no menor de cinco (5) años, mediante contratos, órdenes de compras o facturas el servicio realizado	44
4. Licencia Vigente para agencia de Viajes	63



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 1. Oferta Técnica





Calle Jacinto Mañón  
 No. 7 Edificio Chez Space,  
 Santo Domingo Teléfono:  
 (809) 697-6922  
 Email: info@travelista.do

Santo Domingo, D.N.  
 11 de Marzo del 2026

RNC: 1-31-61862-6  
 REP: 100918

**OFERTA TÉCNICA**

**Solicitado por:**  
**RNC:**  
**Proceso:**  
**Actividad**

Escuela Nacional de la Judicatura  
 430-05988-9  
 ENJ-CCC-PEEX-2025-001

Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguro de viajes, reservas de alojamientos y logística de transporte a nivel nacional e internacional para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura



**Descripción**

Lote	Servicio	Descripción
1	Boletería aérea y seguros de viajes	<p><b>Boletos aéreos</b> y sus respectivos seguros de viajes (si aplica), que incluyen la emisión desde y hacia la Republica Dominicana, cualquier país de América del Norte, América Central, América del Sur, y el Caribe, así como hacia cualquier país de los continentes europeo, africano, asiático y oceánico.</p> <p><b>Seguros de viajes:</b> La contratación de seguros de viaje podrá realizarse de forma independiente, sin que sea necesaria la emisión conjunta o previa de boletos aéreos para el personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados tantos nacionales como internacionales</p>

Lote	Servicio	Descripción
2	Contratación de servicios de alojamiento y transporte	<p><b>Alojamiento:</b> Servicio de alojamiento para el personal de la Escuela Nacional de la Judicatura y sus invitados, tanto nacionales como internacionales, con cobertura (ubicación del hotel) a nivel nacional e internacional. Incluye los servicios de alimentación y bebidas, según corresponda, proporcionado para la delegación oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, así como para los invitados nacionales e internacionales.</p> <p><b>Transporte:</b> El servicio de transporte debe ser proporcionado para la delegación oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana, así como para los invitados nacionales e internacionales. Este transporte debe incluir traslados desde y hacia el aeropuerto, el hotel donde se hospeden los participantes,</p>



los restaurantes y las distintas ubicaciones donde se realicen las reuniones o eventos programados, **Ubicaciones:** El alcance del hospedaje y el traslado abarca diversas regiones geográficas, incluidas la República Dominicana, cualquier país de América del Norte, América Central, América del Sur, y el Caribe, así como en cualquier país de los continentes europeo, africano, asiático y oceánico. Esto implica la posibilidad de coordinar encuentros internacionales en cualquiera de estas ubicaciones, con los servicios mencionados garantizados en cada una de las regiones.

**Vehículos:** los vehículos, aunque no limitativos, pueden ser SUV's de los años comprendidos entre: 2022-2025: Vans Sprinter para 9 personas de los años comprendidos entre: 2022-2025; autobuses con capacidades de 30 a 54 personas, de los años comprendidos entre: 2019-2025, entre otros.

**Nota:** En ambos lotes, estos servicios estarán disponible hasta agotar la disponibilidad contratada.

### Nos comprometemos a:

- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar reservas nacionales e internacionales.
- Garantizaremos que los seguros ofrecidos bajo esta modalidad cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la entidad y se encuentren vigentes al momento del viaje, en caso de corresponder.
- Tendremos disponibilidad 24 horas vía correo, teléfono o mensaje para cambios de boletos, solicitudes de imprevistos y cualquier otra emergencia que se presente durante las actividades.
- Presentaremos la propuesta de adquisición de reservas según corresponda.
- Asistiremos, de manera presencial o a través de un canal electrónico, mediante el ejecutivo de cuenta asignado a la institución. Quien asistirá todos los requerimientos con el fin de brindar una atención de calidad, asesoramiento adecuado y rapidez en las reservaciones solicitadas. Dicho ejecutivo llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para tal efecto, al inicio de la presentación del servicio notificaremos a la institución los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.
- Estableceremos un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral:
- Gestionaremos con el proveedor, soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- En caso de que sostengamos una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, incluiremos dicho monto en el precio.
- En el caso de que las reservas sean canceladas, emitiremos una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos de los servicios no utilizados.
- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar boletos de pasajes aéreos internacionales.
- Modificaciones frecuentes de itinerarios.
- Presentaremos la propuesta de adquisición de boletos aéreos con el precio de ida y regreso incluido, según corresponda
- Reemisión de boletos.
- Trámite de boleto vía Internet o página Web de las aerolíneas que no poseen en el país.
- Alimento para el viaje cuando excedan las 4 (cuatro) horas de vuelo.
- Si la institución lo requiere, presentaremos varias propuestas con rutas alternativas de manera que se escoja la que más convenga a los intereses de la institución.
- Asignaremos los asientos cuando sea solicitado e indicado por la institución.
- En caso de que sostengamos una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, incluiremos dicho Monto dentro del precio del boleto emitido. 39 of 71

- En el caso de que haya boletos emitidos y no utilizados, emitiremos una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por las líneas aéreas por la cancelación de los pasajes no utilizados
- Prepararemos y haremos entrega de itinerarios para todo viaje oficial, previo a la partida del viajero que contenga la siguiente información:
  - Hora de partida y llegada a los diferentes destinos
  - Número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario)
  - Línea aérea
  - Hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto (previa aprobación del itinerario)
  - Asiento asignado (previa aprobación del itinerario y autorización del administrador del contrato que respalde el chequeo y emisión del boleto).
  - Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo.



**Observación:**

-Crédito a 30 días.



## QUIENES SOMOS

Travelista es concebida para quienes valoran un servicio personalizado; para los que buscan recomendaciones, tips y asesoría de viajes internacionales, locales y vacaciones en general.

*"El mundo es de aquellos quienes se atreven a descubrirlo"*



# TRAVELISTA®

Viajes Personalizados



## Servicios que ofrecemos:

- Diseño de viajes personalizados
- Boletos Aéreos
- Reserva Hoteles Nacionales e internacionales
- Traslados (transporte de pasajeros)
- Servicio de Catering
- Viajes y eventos Corporativos
- Planificación de eventos sociales y culturales
- Disney y Universal
- Cruceros
- Turismo interno

Contacto: 809-697-6922 / [info@travelistard.com](mailto:info@travelistard.com) / [@travelistard](https://www.travelista.do) / [www.travelista.do](http://www.travelista.do)



# Nuestra Historia

Como familia, descubrimos todos los días la importancia de vivir experiencias que nos permitan probar nuevas sensaciones.

Las responsabilidades y el compromiso de buscar aquello que pudiera dejar una huella, nos llevó a explorar fronteras y abrir alas hacia nuevos destinos, descubriendo una maravillosa pasión; la pasión de viajar y conocer el mundo.

Descubrimos que nuestros amigos, familiares y relacionados tenían la misma ilusión de vivir nuevas aventuras y después de muchos años aprendiendo y enriqueciendo conocimientos en el sector, en el 2015 nace **Travelista** un espacio para compartir nuestras experiencias con quienes valoran un servicio personalizado, quienes desean un diseño a la medida de sus posibilidades y para aquellos que buscan recomendaciones, tips y asesoría de viajes.

La satisfacción de nuestros clientes y las excelentes recomendaciones de "boca en boca" nos hicieron expandir nuestros servicios el sector corporativo, en el que incluimos soluciones a la medida, para empresas del sector privado y gubernamental, ofreciendo los servicios de: certificados de estadía en hoteles, boletos aéreos, reserva de hoteles nacionales e internacionales, traslados, actividades de integración, congresos, entre otros.

"Viajar siempre es un placer"

## Clientes Corporativos



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 2. Información del Oferente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.





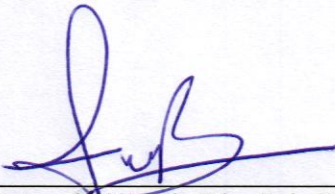
### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 11/3/2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>Travelista SRL</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-3161862-6</b>
4. RPE del Oferente: <b>100918</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>Calle Máximo Aviles Blonda No. 32 edificio Plaza Madelta IV, Santo Domingo</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b>Betsayda Silverio Ripoll de Rijo</b>  Dirección: <b>Calle Máximo Aviles Blonda No. 32 edificio Plaza Madelta IV, Santo Domingo</b>  Números de teléfono y fax: <b>+1 809-697-6922</b>  Dirección de correo electrónico: <b>info@travelista.do</b>

Firma

  
Betsayda Silverio Ripoll de Rijo  
Gerente General



# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 3. Experiencia

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.





RNC: 1-31-24621-4  
 www.sdh.do / www.capriana.do / @shhjyp @caprianard  
 809-508-5919 / 809-794-0795

ORDEN DE COMPRA

Fecha:	Número de Orden
16/10/2017	OS157



PROVEEDOR:

TRAVELISTA SRL  
 RNC: 131618626  
 Republica Dominicana

ENVIAR A:

TRAVELISTA SRL  
 RNC: 131618626  
 Republica Dominicana

Términos de Pago	Fecha de Vencimiento	Fecha esperada	Enviar vía	Condiciones de envío	Moneda
90 dias	14/1/2018	15/11/2017			PESOS-RD\$

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO	SUB-TOTAL
	Servicio de coordinación y montaje de eventos para el lanzamiento de nuestra marca de muebles y decorativos "Capriana" que incluya servicio de catering, audiovisuales, maestría de ceremonias, y protocolo.  Fecha: 15 de noviembre de 2017 Lugar: Meridian Events Center Hora: 7:00 p.m. Cóctel para 150 personas	1.00		669,491.52	669,491.52

El equipo de gestión deberá presentarse a partir de las 8:00 a. m. del día 15/11/2017 y permanecer hasta completar el desmontaje y la entrega de todo lo utilizado a cada proveedor correspondiente.

SUB-TOTAL:	669,491.52
ITBIS:	120,508.48
TOTAL:	790,000.00

La mercancía perteneciente a nuestra empresa deberá ser debidamente empacada y manipulada como objetos delicados, a fin de garantizar su correcto almacenamiento.



P. Mallen

Recibido por:

Página 1 de 1



**TRAVELISTA**  
Viajes Personalizados



# FACTURA

FECHA

28/10/2018

NCF #

B0100000001

NCF Vence 31/12/2019

C/ Lorenzo Despradel Esq. Olof Palmer Plaza Sajoma IV Local A-7 Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919



**CLIENTE:** ZASEDI TRADING MARKETING SRL

**CEDULA / RNC:** 1-30-95300-7

**DIRECCION:** C/ Paseo Los Reuseñores no. 1 Las Praderas,  
Santo Domingo, Republica Dominicana

MONEDA RD\$

DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNIT.	PRECIO
13 Habitaciones Dobles, Hotel Dominican Bay, Todo Incluido, 26 Adultos, del 27 al 28 de Octubre	26	\$ 2,788.12	\$ 72,491.12
Day Pass con Desayuno incluido, Hotel Dominican Bay, 28 de octubre	15	\$ 1,690.67	\$ 25,360.05
Suplemento Suite	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
			\$ -
			\$ -
			\$ -
Total Gravado			\$ 99,851.17
Total Exento			
ITBIS		18%	\$ 17,973.21
<b>TOTAL GENERAL RD\$</b>			<b>\$ 117,824.38</b>

**Metodos de Pago:**

Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL

Cuenta en Dolares (806-372-256)

Cuenta en Pesos (806-372-371)



Preparado por

Recibido por



**TRAVELISTA**  
Viajes Personalizados



# FACTURA

FECHA 05/10/2019

NCF # B0100000003

NCF Vence 31/12/2020

C/ Lorenzo Despradel Esq. Olof Palmer Plaza Sajoma IV Local A-7 Los Prados,  
Santo Domingo, Distrito Nacional.

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919



CLIENTE: Vialboral, SRL

CEDULA / RNC: 1-31-60114-6

DIRECCION: Santo Domingo, D.N,

MONEDA RD\$

CANTIDAD	DESCRIPCION	Tarifa	Itbis	Total
2	Boleto Aéreo	\$ 37,601.00	\$ 13,536.36	\$ 88,738.36

**Metodos de Pago:**

Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL

Cuenta en Dolares (806-372-256)

Cuenta en Pesos (806-372-371)

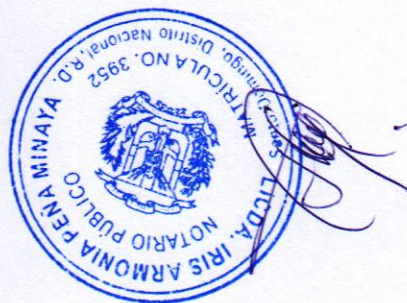
Total Gravado	\$	75,202.00
Total Exento		
ITBIS	18%	\$ 13,536.36
<b>TOTAL GENERAL RD\$</b>	<b>\$</b>	<b>88,738.36</b>



Preparado por

Recibido por





**TRAVELISTA**  
Viajes Personalizados



# FACTURA

FECHA  
NCF #

12/07/2019  
B0100000004  
NCF Vence 31/12/2020

C/ Lorenzo Despradel Esq. Olof Palmer Plaza Sajoma IV Local A-7 Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919

**CLIENTE:** ZASEDI TRADING MARKETING SRL

**CEDULA / RNC:** 1-30-95300-7

**DIRECCION:** C/ Paseo Los Ruiseñores no. 1 Las Praderas, Santo Domingo, Republica Dominicana.

MONEDA RD\$

DESCRIPCION	Tarifa	Itbis	Total
Traslado de pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:  <b>Salida:</b> 17 de Julio 2019 a las 6:00 a.m . Desde Oficina Zasedi Trading Marketing, ubicada en la Calle Paseo Los Ruiseñores no. 1 Las Praderas, Santo Domingo, Hasta: Ocean World, Ubicado en Beach Cofresi Beach, Calle Principal #3, Cofresi, Puerto Plata 57000  <b>Regreso:</b> 17 de Julio 2019 a las 5:00 p.m. Desde Ocean World, Ubicado en Beach Cofresi Beach, Calle Principal #3, Cofresi, Puerto Plata 57000 hasta Oficina Zasedi Trading Marketing, ubicada en la Calle Paseo Los Ruiseñores no. 1 Las Praderas, Santo Domingo	\$ 19,491.24		\$ 19,491.24
<b>Metodos de Pago:</b> Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL Cuenta en Pesos (806-372-371)	Total		\$ 19,491.24
	<b>TOTAL Exento RD\$</b>		<b>\$ 19,491.24</b>



Preparado por

Recibido por





# FACTURA

28/ Octubre /2019

NCF # B0100000005

NCF Vence 31/12/2020

C/ Jacinto Mañón No. 7, Edificio Chez , Ens. Paraíso Santo Domingo, República Dominicana

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919



**CLIENTE:** MFC Arquitectos SRL  
**CEDULA / RNC:** 131-26483-2

**DIRECCION:** Punta Cana

MONEDA RD\$

CANT.	DESCRIPCION	Tarifa Base	ITBIS	Total
1	Boleto Aéreo PUJ-MAD- PUJ del 02 al 09 Noviembre. Pasajero: Fernandez De Castro Edra	\$ 48,863.57	\$ 8,795.44	\$ 57,659.01
1	Boleto Aéreo PUJ-MAD- PUJ del 02 al 09 Noviembre. Pasajero: Mallen Medina Nelson Guillermo	\$ 48,863.57	\$ 8,795.44	\$ 57,659.01
1	Boleto Aéreo PUJ-MAD- PUJ del 02 al 09 Noviembre. Pasajero: Mesa Sainz Larissa	\$ 48,863.57	\$ 8,795.44	\$ 57,659.01
1	<b>Servicio de Traslados</b> de tres pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:  3/11/2019 Desde Aeropuerto MAD hasta Hotel Santo Domingo 4/11/2019 Desde Hotel Santo Domingo - hasta Estación de tren Chamartin. 7/11/2019 Desde estación de tren Chamartin hasta Hotel Santo Domingo 9/11/2019 Desde Hotel Santo Domingo hasta Aeropuerto MAD	\$ 25,247.94		\$ 25,247.94

**Metodos de Pago:**

Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL  
 Cuenta en Dolares (806-372-256)  
 Cuenta en Pesos (806-372-371)

Total Gravado	\$ 146,590.71
Total Exento	\$ 25,247.94
ITBIS	\$ 26,386.33
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 198,224.98</b>



Preparado por



Recibido por

**ORDEN DE COMPRA**

<b>DATOS SUPLIDOR</b> TRAVELISTA SRL  RNC: 1-31-61862-6 Teléfono: +1 809 - 697 - 6922	<b>Número: OC0030</b>
	Fecha Orden: 2/10/2019 Condición de pago: 30 días



SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA

CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	UND	Boleto Aéreo PUJ-MAD-PUJ del 2 al 9 de Noviembre. Pasajero: Ferendez De Castro Edra	48,863.57	48,863.57
1	UND	Boleto Aéreo PUJ-MAD-PUJ del 2 al 9 de Noviembre. Pasajero: Mallen Medina Nelson Guillermo	48,863.57	48,863.57
1	UND	Boleto Aéreo PUJ-MAD-PUJ del 2 al 9 de Noviembre. Pasajero: Mesa Sainz Larissa	48,863.57	48,863.57
<b>Servicio de Traslado para 3 pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:</b>				
1	UND	3/11/2019 Desde Aeropuerto MAD hasta Hotel Santo Domingo		
		4/11/2019 Desde Hotel Santo Domingo hasta Estación de tren Chamartin	25,247.94	25,247.94
		7/11/2019 Desde Estación de tren Chamartin hasta Hotel Santo Domingo		
		9/11/2019 Desde Hotel Santo Domingo hasta Aeropuerto MAD		
			<b>TOTAL GRAVADO:</b>	<b>\$ 146,590.71</b>
			<b>TOTAL EXCENTO:</b>	<b>\$ 25,247.94</b>
			<b>ITBIS:</b>	<b>\$ 26,386.33</b>
			<b>TOTAL RD:</b>	<b>\$ 198,224.98</b>

**Instrucciones:**

Toda factura relacionada con esta compra debe referenciar el número de este documento.  
 No debe existir discrepancias entre el servicio contratado y el recibo.  
 El importe de la factura no debe exceder el importe de la orden de compra.

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*Edra Fernández* MFC

PREPARADO POR:  
 Edra Fernández





# FACTURA

FECHA 28/octubre /2019  
 NCF # B0100000006  
 NCF Vence 31/12/2020

C/ Jacinto Mañon No. 7, Edificio Chez , Ens. Paraíso Santo Domingo, República Dominicana

Email: travelistard@gmail.com

RNC No. 131-61862-6 Tel. 809-508-5919



**CLIENTE:** MFC Arquitectos SRL

**CEDULA / RNC:** 131-26483-2

**DIRECCION:** Punta Cana

MONEDA RD\$

CANTIDAD	DESCRIPCION	Tarifa	Itbis	Total
1	Alojamiento Hotel NH Valencia Las Ciencias Del 4 al 7 de Noviembre.	\$ 26,324.28	\$ -	\$ 26,324.28
1	Alojamiento Hotel Santo Domingo en Madrid del 3 al 4 de Noviembre	9779.1	\$ -	\$ 9,779.10
1	Alojamiento Hotel Santo Domingo en Madrid del 7 al 9 de Noviembre	31240.6	\$ -	\$ 31,240.60

**Metodos de Pago:**

Banco Popular Dominicano a Nombre de Travelista SRL  
 Cuenta en Dolares (806-372-256)

Cuenta en Pesos (806-372-371)

Total Gravado	\$ -
Total Exento	\$ 67,343.98
ITBIS 18%	\$ -
<b>TOTAL GENERAL RD\$</b>	<b>\$ 67,343.98</b>



Preparado por

Recibido por





# MFC Arquitectos

Bld. 1ero de Noviembre, Edf. Centur 2do Nivel. Local 201 CanaWork, Punta Cana 23302  
Tel: +1 (809) 886-3307  
RNC: 1-31-26483-2



## ORDEN DE COMPRA

<b>DATOS SUPLIDOR</b> TRAVELISTA SRL  RNC: 1-31-61862-6 Teléfono: +1 809 - 697 - 6922	<b>Número: OC0058</b>
	Fecha Orden: 2/10/2019 Condición de pago: 30 días
SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA	

CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	UND	Alojamiento Hotel NH Valencia Las Ciencias del 4 al 7 de Noviembre	26,324.28	26,324.28
1	UND	Alojamiento Hotel Santo Domingo en Madrid del 3 al 4 de Noviembre	9,779.10	9,779.10
1	UND	Alojamiento Hotel Santo Domingo en Madrid del 7 al 9 de Noviembre	31,240.60	31,240.60
			<b>TOTAL GRAVADO:</b>	
			<b>TOTAL EXCENTO: \$</b>	67,343.98
			<b>ITBIS:</b>	
			<b>TOTAL RD: \$</b>	67,343.98

### Instrucciones:

Toda factura relacionada con esta compra debe referenciar el número de este documento.  
No debe existir discrepancias entre el servicio contratado y el recibo.  
El importe de la factura no debe exceder el importe de la orden de compra.

### FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Edra Fernández* MFC

PREPARADO POR:  
Edra Fernández

*[Handwritten signature]*



**Travelista SRL**

1-31-61862-6

C/Jacinto Mañon No. 7, Edificio Chez Space - santo domingo

8096976922

travelistard@gmail.com

Sucursal: Principal

TRAVELISTA

**NCF B0100000009**

Factura de crédito fiscal

NCF válido hasta: 31/12/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA) 18/12/2019

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA) 18/12/2019



SEÑOR(ES) Grupo Risill SRL

DIRECCIÓN Jacinto Mañon No. 7n, Pariso

RNC 130904602

CIUDAD Santo Domingo

TELÉFONO 809-956-4836

Ítem	Precio	Cantidad	Impuesto	Subtotal
Alojamiento (Alojamiento en Guangzhou Feria Canton US\$ 145. *7 noches)	RD\$52,780.00	1.00	E	RD\$52,780.00
Boleto Aereo (Boleto Aereo New York - Guangzhoy - New York)	RD\$24,960.00	1.00	E	RD\$24,960.00

Subtotal RD\$77,740.00

Total RD\$77,740.00

Metodos de Pago: Transferencia Bancaria Banco Popular Dominicano a Nombre de

Travelista SRL

Cuenta en Dolares (806-372-256)

Cuenta en Pesos (806-372-371)



*[Handwritten signature]*



Original: Cliente

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Generada en un sistema confidencializado - Con Alocos en sus flancos y transmittida

C/ CESAR NICOLAS PENSON # 59, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL  
 Tel: 809-686-0672  
 RNC: 430059889



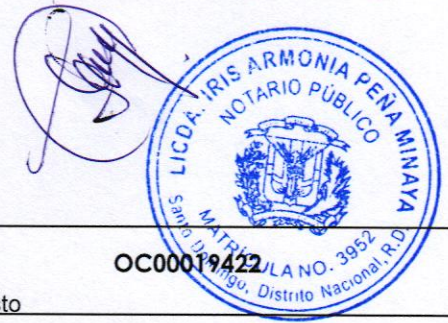
**ORDEN DE COMPRA**

<b>DATOS SUPLIDOR</b> P00870 - TRAVELISTA, SRL  Contribuyente 131618626 Teléfono : 809-697-6922      Fax: Dirección :	Número : <b>OC00019422</b>
	Fecha Req : 17/10/2022 Fecha Orden : 17/10/2022 Condición : PAGO A 30 DIAS RPE No.: 100918 Apartado :

SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA

ARTICULO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	Centro costo	PRECIO	TOTAL
0193	1.00	UND	BOLETO AEREO: Solicitud de contratación de una agencia de viajes para la emisión de boletos aéreos para participantes internacionales en las actividades de la ENJ.  Detalles: Boleto aéreo a: Norte América, Centro América, Sudamérica, El Caribe, Europa, Continente Asiático, Continente Africano, Medio Oriente.  Venta y reserva de boletos aéreos. Asistencia de equipajes y carga. Atender las 24 horas del día para cualquier solicitud de emergencia.	F-11-323	950,000.00	950,000.00





**ORDEN DE COMPRA**

<b>DATOS SUPLIDOR</b> P00870 - TRAVELISTA, SRL	Número : OC00019422	centro costo
---	------------------------	--------------

C. Costo y solicitante: CONSTITUCIONAL  
 Num. acta 6975/ENJ-CM-2022-334  
 Fecha recibido en GAF 17/10/22



**SUBTOTAL:** 950,000.00  
**DESC.:** 0.00  
**ITBIS:** 0.00  
**OTROS IMPUESTOS:** 0.00

Solicitado por Gerente y/o Gestor de Area	Revisado por Gestión de Adm. y Finanzas	Autorizado por Director ENJ	<b>TOTAL :RD</b> <u><u>\$ 950,000.00</u></u>
--	--	--------------------------------	--



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
 Indhira Bare Tejada  
 Diana Estefany Núñez  
 Daríel Alejandro Suárez Adames





Consejo del Poder Judicial  
Republica Dominicana

Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo  
Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D.  
Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2



**ORDEN DE COMPRA**

<b>DATOS SUPLIDOR</b> <b>TRAVELISTA, SRL 004120</b>	<b>Número : OC00030768</b>
Contribuyente: 131618626	Fecha Orden : 09/07/2022
Teléfono : 8096976922      Fax :	Condición de Pago : Credito a 30 dias
Dirección : DETALLE: CALLE JACINTO MAÑÓN NO. 7 EDIFICIO CHEZ SPACE, SANTO DOMINGO	Fecha Entrega :
Dirección de envío :	

Código	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
00-00000	HOSPEDAJE Y TRANSPORTE EN: *NORTE AMÉRICA *CENTRO AMÉRICA *SUDAMÉRICA *EL CARIBE *EUROPA *CONTINENTE ASIÁTICO *CONTINENTE AFRICANO * MEDIO ORIENTE DESCUENTO OFERTADO DE 5% SERA APLICADO EN LAS FACTURAS	UND	1.00	1,000,000.0000	1,000,000.0000
	NOTA: *LA ENTREGA SERÁ A SOLICITUD Y LOS PAGOS CONTRA FACTURA Y RECEPCIÓN CONFORME *MÁS DETALLES EN OFERTA TÉCNICA Y TDR				

Cotización: P/ LAS DIFERENTES CUMBRES, FOROS Y CONCLAVES EN QUE EL PJ PARTICIPE, SOL. GER. DE COOPER. INTERNAC VER OFERTA ECON. S/N D/F 25/08/2022. MIPYME Comentario Pago: G: N/A E: 24 HORAS Observaciones : FORM. S/N D/F 15/08/2022 DE GER. DE COOPERACIÓN INTERN., NRD S/N, PROC. CSM-2022-191, LOTE II	Total Mercadería:	1,000,000.00
	Descuento:	0.00
	ITBIS:	0.00
	<b>Total :RD\$</b>	<b>1,000,000.00</b>

Revisado Por



Autorizado Por



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Yerina Reyes Carrazana  
Alicia A. Tejada Castellanos





**ORDEN DE COMPRA**

**DATOS SUPLIDOR**  
**P00870 - TRAVELISTA, SRL**

**Contribuyente:** 131618626  
**Teléfono :** 809-697-6922 **Fax:**  
**Dirección :**

**Número :** **OC00019437**

**Fecha Req :** 24/10/2022  
**Fecha Orden :** 24/10/2022  
**Condición :** PAGO A 30 DIAS  
**RPE No.:** 100918  
**Apartado :**

SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA

ARTICULO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	Centro costo	PRECIO	TOTAL
0215	1.00	UND	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Solicitud de contratación de agencia de viajes para el servicio de hospedaje y transporte para participantes internacionales en las actividades de la ENJ.	F-11-323	950,000.00	950,000.00

Productos a entregar:

- Venta y reserva de hospedaje y servicio de transporte.
- Atender las 24 horas del día para cualquier solicitud de emergencia.

Detalles

- Presentar varias propuestas hospedaje/traslados, de acuerdo con la solicitudes realizadas por la institución, en plazo de 24 horas laborables.
- Modificaciones frecuentes de itinerarios de acuerdo con las políticas de la reserva.
- En cada propuesta se incluirá las políticas de cancelación, modificación y no Show.





**ORDEN DE COMPRA**

**DATOS SUPLIDOR**  
**P00870 - TRAVELISTA, SRL**

Número : **OC00019437**

centro costo

0215	0.00	UND	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Envío de confirmación vía correo electrónico.</li> <li>•Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en las reservaciones y emisiones del hospedaje y/o transporte, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para este efecto, al inicio de la prestación del servicio, notificar a la Institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado a la institución.</li> <li>•Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.</li> <li>•Gestionar con el proveedor, soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.</li> <li>•En caso de que se bloquee una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, incluir dicho monto en el precio del hospedaje y/o transporte que será emitido.</li> <li>•En el caso de hospedaje y/o transporte no utilizado, emitir una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por el hotel y/o el transporte por la cancelación del servicio.</li> <li>•Tiempo de entrega: Los Vouchers de servicios serán emitidos en 24 horas laborables después de confirmado el servicio.</li> <li>•Facturación: Las facturas será nemitidas una vez se entregue el voucher de servicio y se incluirá el desglose exacto del servicio proporcionado: Nombre de la persona, nombre del hotel, fecha de entrada y salida en caso de alojamiento. Fechas y trayectos en el caso de los transportes, valor de la reserva, otras tasas e impuestos.</li> <li>•Condición de pago: 30 días a partir de cada factura de servicio.</li> </ul>	F-11-323	0.00	0.00
------	------	-----	---	----------	------	------





**ORDEN DE COMPRA**

<b>DATOS SUPLIDOR</b> P00870 - TRAVELISTA, SRL	<b>Número :</b> centro costo	<b>OC00019437</b>
---	---------------------------------	-------------------

C. Costo y solicitante: CONSTITUCIONAL  
 Num. acta 6979/ENJ-CM-2022-335  
 Fecha recibido en GAF 21/10/22



**SUBTOTAL:** 950,000.00  
**DESC.:** 0.00  
**ITBIS:** 0.00  
**OTROS IMPUESTOS:** 0.00

Solicitado por Gerente y/o Gestor de Area	Revisado por Gestión de Adm. y Finanzas	Autorizado por Director ENJ	<b>TOTAL :RD</b>	<b>\$ 950,000.00</b>
--	--	--------------------------------	------------------	----------------------



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
 Indhira Bare Tejada  
 Diana Estefany Núñez  
 Daríel Alejandro Suárez Adames



C/ CESAR NICOLAS PENSON # 59, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL

Tel: 809-686-0672

RNC: 430059889

**ORDEN DE COMPRA**



**DATOS SUPLIDOR**  
**P00870 - TRAVELISTA, SRL**

Número :  
 centro costo

**OC00019472**



C. Costo y solicitante: CONSTITUCIONAL  
 Num. acta 6975/ENJ-CM-2022-334  
 Fecha recibido en GAF 17/10/22

**SUBTOTAL:** 950,000.00  
**DESC.:** 0.00  
**ITBIS:** 0.00  
**OTROS IMPUESTOS:** 0.00

Solicitado por  
 Gerente y/o Gestor de Area

Revisado por  
 Gestión de Adm. y Finanzas

Autorizado por  
 Director ENJ

**TOTAL :RD \$ 950,000.00**





Fideicomiso Público-Privado  
Gestión Integral de Residuos Sólidos

RNC.132-48665-1  
Calle 16 de agosto esq. María Nicolasa Billini, San Carlos  
Teléfono: 809-422-6487



**ORDEN DE COMPRA**

OC#: **GC-24-0298**  
Fecha: **25/10/2024**  
Proceso: **DO-Sostenible-CM-2024-0077**

Nombre de Empresa: **Travelista, SRL**  
Contacto o Departamento: **Betsayda Silverio Ripoll**  
RNC: **131618626**  
Dirección: **Calle Dr. Jacinto Mañón, 7, Paraíso**  
Teléfono: **809-697-6922**

Item	Descripción	Cantidad	medida	Precio unitario	ITBIS	Sub-total
1	<p>Boletos aéreos ida y vuelta y sus respectivos seguros de viaje en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Norte América</li> <li>•Centro América</li> <li>•Sudamérica</li> <li>•El Caribe</li> <li>•Europa</li> <li>•Continente Asiático</li> <li>•Continente Africano</li> <li>•Medio Oriente</li> </ul> <p>Hospedajes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Norte América</li> <li>•Centro América</li> <li>•Sudamérica</li> <li>•El Caribe</li> <li>•Europa</li> <li>•Continente Asiático</li> <li>•Continente Africano</li> <li>•Medio Oriente</li> </ul> <p>Transportes en el país destino:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Transfer aeropuerto-hotel / hotel -aeropuerto</li> <li>•Boletos de transporte (boletos de tren, transporte terrestre para movilidad en el país de destino)</li> </ul>	1	UND	\$1,398,305.09	\$251,694.92	\$16,500,000.00

Tempo de entrega: En coordinación con Dirección Ejecutiva Subtotal \$1,398,305.09

Descuento ofertado: 55% Itbis \$251,694.92

Condiciones de Pago: Crédito a 30 días **Total \$1,650,000.00**

Mariolis Jimenez  
Gerente Administrativa  
Fideicomiso DO Sostenible



Fernando Key  
Director Administrativo Financiero  
Fideicomiso DO Sostenible

**Travelista SRL**

1-31-61862-6

C/Jacinto Mañon No. 7, Edificio Chez Space - santodomingo

8096976922

travelistard@gmail.com

Sucursal: Principal

TRAVELISTA

**NCF B0100000011**

Factura de crédito fiscal

NCF válido hasta: 31/12/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA) 08/01/2020

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA) 08/01/2020



SEÑOR(ES) LEGNO FINO SRL

DIRECCIÓN

RNC 130-88344-2

CIUDAD Santo Domingo

TELÉFONO

Ítem	Precio	Cantidad	Impuesto	Subtotal
Seguro de Viajes (AGA 35 Plus Del 29 DIC al 06 ENE US\$ 60.00 Por persona NELSON G. MALLÉN MALLA / AURA ESTELA NUÑEZ MEREJO / ALVARO ADOLFO MALLÉN TROCHE / LUIS ERNESTO TAVERAS NUNEZ / LISAURA TAVERAS NUNEZ)	RD\$3,174.00	5.00	E	RD\$15,870.00
Seguro de Viajes (AGA 15 Plus del 23 Dic 2019 al 05 ENE 2020 US\$ 65.00 P/P BRIGITTE ANNETTE MALLÉN TROCHE)	RD\$3,443.00	1.00	E	RD\$3,443.00

Subtotal RD\$19,313.00

Total RD\$19,313.00

Metodos de Pago: Transferencia Bancaria Banco Popular Dominicano a Nombre de TRAVELISTA SRL

Cuenta en Dolares (806-372-256) Cuenta en Pesos (806-372-371)



ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Original: Cliente

Generado en un sistema con/Idominicano - Con Aleros nase tiame v tranquilidad

**Travelista SRL**

1-31-61862-6

C/Jacinto Mañon No. 7, Edificio Chez Space- santo domingo  
8096976922

travelistard@gmail.com

Sucursal: Principal

TRAVELISTA

**NCF B0100000017**  
Factura de crédito fiscal  
NCF válido hasta: 31/12/2020



FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA) 15/10/2020

FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA) 15/10/2020

<b>SEÑOR(ES)</b>	Zasedi Trading Marketing
<b>DIRECCIÓN</b>	C/ Paseo Los Ruiseñores NO. 1 Las Praderas
<b>RNC</b>	130953007
<b>CIUDAD</b>	Santo Domingo
<b>TELÉFONO</b>	809-701-6624

Ítem	Precio	Cantidad	Impuesto	Subtotal
Seguro de Viajes(Seguro de viajes internacional 4 Adultos del 7 al 15 de Octubre 2020. US\$ 90.00P/P)	RD\$5,265.00	4.00	E	RD\$21,060.00

Subtotal	RD\$21,060.00
<b>Total</b>	<b>RD\$21,060.00</b>

Metodos de Pago: Transferencia Bancaria Banco Popular Dominicano a Nombre de  
 Travelista SRL  
 Cuenta en Dolares (806-372-256)  
 Cuenta en Pesos (806-372-371)



ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Original: Cliente

# TRAVELISTA

Viajes y Eventos Personalizados



## 4. Licencia para agencias de viajes expedida por el Ministerio de Turismo





Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, Y EL REGLAMENTO NO. 2122, DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO, MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03, DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

#### RESOLUCIÓN NO. 330/ 2024

QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN EMITIDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL TRAVELISTA, S.R.L., PARA SEGUIR OPERANDO LA PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES, BAJO EL NOMBRE COMERCIAL "TRAVELISTA", EN EL ENSANCHE PARAÍSO, SANTO DOMINGO.

**CONSIDERANDO:** Que la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, entidad organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) no. 1-31-61862-6, Registro Único Turístico (RUT) no. AV-AVMI-0101-00437 y domicilio social establecido en la calle Jacinto Mañón no. 7, edificio Chez Space, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su gerente, la señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 037-0096750-2, domiciliada en la calle 1, Espada de Damocles, sector Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, elevó ante este Ministerio de Turismo una instancia a los fines de obtener **LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**, que le fue emitida por el Ministerio de Turismo mediante la Resolución no. 178/2020 de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO:** Que en la citada Resolución no. 178/2020, se autorizó a la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, para seguir operando la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVACIONES Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**TRAVELISTA**".

**CONSIDERANDO:** Que, para los fines señalados, la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, ha depositado en este Ministerio de Turismo todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre la materia.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por la Asamblea Nacional, el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley Orgánica de Turismo no. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de Turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.

**VISTO:** El artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública no. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.



## Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



Pág. 2/3

Resolución no. 330/2024

**VISTO:** El Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**VISTA:** La Resolución no. 178/2020 de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitida por el Ministerio de Turismo a favor de la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**

**VISTOS:** Los documentos requeridos y depositados en este **MITUR**, que avalan la solicitud de la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**

### RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZA**, a la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, a operar (La Principal) de los servicios de la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**TRAVELISTA**", con su centro de operaciones ubicado en la calle Jacinto Mañón no. 7, edificio Chez Space, ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, por haber cumplido con las regulaciones y disposiciones contenidas en la Ley no. 541, del 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, y el Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**SEGUNDO: ORDENA**, a la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, en calidad de operadora de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES**, bajo el nombre comercial "**TRAVELISTA**", limitar su actividad comercial a las asignadas en los capítulos III y IV del Reglamento no. 2122, de Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**PÁRRAFO: DISPONE** que, la **AUTORIZACIÓN** que se emita mediante la presente resolución no podrá usarse con fines distintos a los indicados en la misma; por lo que, cualquier actividad y servicio turístico diferente al autorizado, deberá ser previamente solicitado ante el Ministerio de Turismo.

**TERCERO: ORDENA**, a la Dirección de Empresas y Servicios Turísticos, Sección de Inspectoría de este Ministerio de Turismo, realizar una inspección semestralmente en las instalaciones de "**TRAVELISTA**", en el ensanche Paraíso, en Santo Domingo y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización emitida.

**CUARTO:** Esta **AUTORIZACIÓN**, podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de esta y contravención de lo establecido legalmente.



# Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



Pág. 3/3

Resolución no. 330/2024

**PÁRRAFO:** El incumplimiento y violación comprobada por este MITUR y la Ley no. 541 y sus modificaciones, además de su reglamento ya indicado, así como de la presente resolución, por parte de la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, conllevará la pérdida automática y la suspensión inmediata de la presente **AUTORIZACIÓN**.

**QUINTO: ORDENA,** a la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, depositar en el Ministerio de Turismo la renovación de la Póliza de Responsabilidad Civil y cualquier otro tipo de seguro que pudiera vencer durante la vigencia de la presente resolución.

**SEXTO:** La concesión de la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la actividad regulada y la legislación vigente.

**SÉPTIMO:** La presente **AUTORIZACIÓN**, tendrá una vigencia de cuatro (04) años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo renovarse a su vencimiento por igual período por la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, previo cumplimiento y depósito de los documentos exigidos por este MITUR.

**DADA:** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Firmado digitalmente  
por JACQUELINE  
MORA BAEZ el  
2024.08.05 13:07:38

**Jacqueline Mora Báez**  
Viceministra Técnica

JMB/PBS/yer.-





Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



EL MINISTERIO DE TURISMO EN VIRTUD DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE TURISMO NO. 541, DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1969, MODIFICADA POR LA LEY NO. 84, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1979, Y EL REGLAMENTO NO. 2122 DE CLASIFICACIÓN Y NORMAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE TURISMO MODIFICADO POR EL DECRETO NO. 815-03, DEL 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, DICTA LA:

RESOLUCIÓN NO. 12/2026

QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN EN LA RESOLUCION NO. 330/ 2024, DE FECHA DOS (2) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EMITIDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL TRAVELISTA, S.R.L., PARA OPERAR LA PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES, BAJO EL NOMBRE "TRAVELISTA", EN EL ENSANCHE JULIETA MORALES, EN SANTO DOMINGO.

**CONSIDERANDO:** Que la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, entidad organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) no. 1-31-61862-6, Registro Único Turístico (RUT) no. AV-AVMI-0101-00437 y domicilio social establecido en la calle Máximo Avilés Blondas no. 32, condominio Plaza Madelta IV, 2do. Piso, local 202, ensanche Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, representada por su gerente, la señora **BETSAYDA SILVERIO RIPOLL DE RIJO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral no. 037-0096750-2, domiciliada en la calle 1, Espada de Damocles, sector Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, elevó ante este Ministerio de Turismo una instancia a los fines de obtener el **CAMBIO DE DIRECCIÓN**, que le fue emitida por el Ministerio de Turismo mediante la Resolución no. 330/2024 de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**CONSIDERANDO:** Que en la citada Resolución no. 330/2024, se autorizó a la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, para operar la principal de los servicios de la actividad de la principal de los servicios de la actividad de **AGENCIAS DE VIAJES, RESERVAS Y PASAJES.**, bajo el nombre comercial **TRAVELISTA**, con su centro de operaciones ubicado en la calle Jacinto Mañón no. 7, edificio Chez Space, ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, para los fines señalados, la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, ha depositado en este Ministerio de Turismo todos los documentos que avalan su solicitud, cumpliendo así con los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes sobre la materia y que, además, se ha llevado a cabo la inspección y la debida diligencia correspondiente.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana votada y proclamada por la Asamblea Nacional, el 27 de octubre del año 2024.

**VISTA:** La Ley Orgánica de turismo no. 541, de fecha 31 de diciembre del año 1969, modificada por la Ley no. 84, de fecha 26 de diciembre del año 1979, que crea la Secretaría de Estado de turismo, hoy Ministerio de Turismo, y le concede facultad para autorizar, regular y controlar el funcionamiento de los servicios y actividades turísticas.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9



Pág. 2/2

Resolución no. 12/2026

**VISTO:** El artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública no. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, que establece las funciones de los Ministerios.

**VISTA:** La Ley no. 368.22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos. Crea el Sistema Nacional de Información Territorial. G.O. no. 11092 del 22 de diciembre de 2022.

**VISTO:** El Reglamento no. 2122, sobre Clasificación y Normas de las Agencias de Viajes y Operadores de Turismo, modificado por el Decreto no. 815-03, de fecha 20 de agosto del año 2003.

**VISTA:** La Resolución no. 330/2024, de fecha dos (2) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Ministerio de Turismo a favor de la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**

**VISTOS:** Los documentos requeridos y depositados en este **MITUR**, que avalan la solicitud de la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, con un cambio de dirección.

### RESUELVE

**PRIMERO: AUTORIZA**, el cambio de dirección en la Resolución no. 363/2024, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), a favor de la sociedad comercial **TRAVELISTA, S.R.L.**, bajo el nombre comercial "**TRAVELISTA**", con su nuevo centro de operaciones ubicado en la calle Máximo Avilés Blondas no. 32, condominio Plaza Madelta IV, 2do. Piso, local 202, ensanche Julieta Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**SEGUNDO:** La Resolución no. 330/2024, de fecha dos (2) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), mantiene plena vigencia y validez en todas las demás disposiciones contenidas en la misma y que no haya sido expresamente modificada por la presente Resolución, la cual corresponde únicamente al cambio de dirección indicado en la presente resolución.

**DADA:** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por  
JACQUELINE MORA  
BAEZ el 2026.01.23  
08:55:38

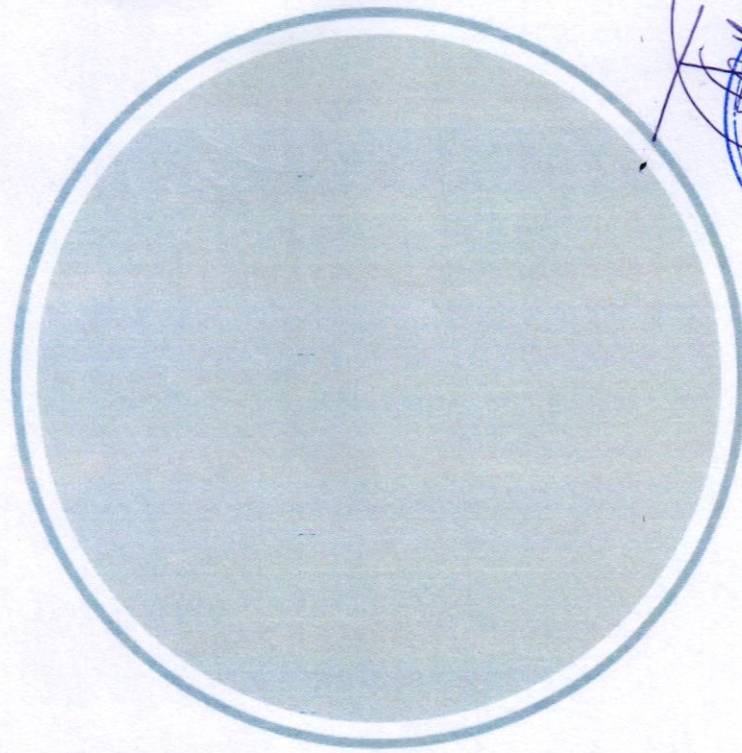
Jacqueline Mora Báez  
Viceministra Técnica

JMB/ND/nm



Registro Nacional Turístico

Subsector	Actividad	RUT	No. de Identificación	Nombre	Sector/Zona Turística	Provincia	Estatus de la Licencia	Fecha de Vencimiento	Teléfono	Correo
Agencias de viajes y tour operador	Agencias de viajes, reservas y pasajes	AV-AVMI-0101-00437	131618626	Travelista	Ensanche Paraíso	Distrito Nacional	Vigente	2028-08-02	8096976922	

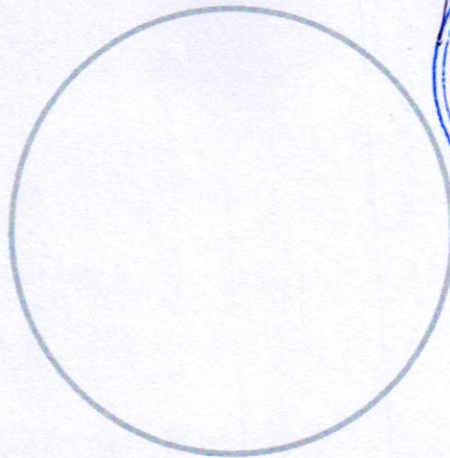


# TRAVELISTA

ESCANEA EL CODIGO QR CON TU CAMARA



Descargar Codigo QR

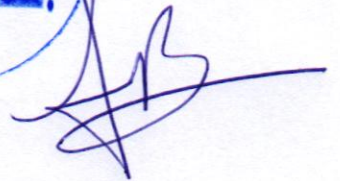


**TRAVELISTA**

Licencia Vigente

Fecha de Vencimiento de licencia  
2 de agosto de 2028

Descargar Contacto



RNC / Cedula

131618626

Teléfono de Trabajo

(809) 697-6922

RUT

AV-AVMI-0101-00437

Sub Sector

Agencias de Viaje y Tour Operador

Actividad

Agencias de Viajes, Reservas y Pasajes

Zona

DISTRITO NACIONAL

Adhesión Protocolo COVID

Aprobado

Facebook

travelista\_by\_santos

Instagram

travelista\_by\_santos

